



UNIVERSIDAD PONTIFICIA
DE SALAMANCA



Convocatoria TFG - TCUE

Curso 2018/19

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TÍTULOS



UNIVERSIDAD PONTIFICIA
DE SALAMANCA



La convocatoria TFG-TCUE se desarrolla en el seno del Vicerrectorado de Investigación y Títulos de la Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA), dentro del marco de la subvención concedida por la Junta de Castilla y León a la UPSA, para financiar un programa de actuaciones de transferencia de conocimiento Universidad-Empresa (Plan TCUE) 2018-2020, gestionado por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

Este Plan fue aprobado por el Acuerdo 28/2018, de 26 de abril, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 30 de abril de 2018).

La convocatoria se registrará por lo dispuesto en las siguientes Bases, de obligado cumplimiento:

Base 1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es fomentar la cultura, el pensamiento innovador, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento en la UPSA, mediante el apoyo a la realización de Trabajos de Fin de Grado (TFG), sobre temáticas relacionadas con necesidades empresariales, enfocadas a la transferencia de conocimiento y tecnología hacia el entorno empresarial. Se pretende fomentar las actividades que faciliten la creación de puentes profesionales entre el mundo académico y el mundo empresarial, así como el fortalecimiento y dinamización de los vínculos Universidad-Empresa.

Se convocan hasta un **máximo de 2 premios** para alumnos de grado que realicen durante el curso 2018/19 un TFG, relacionado con necesidades empresariales, sociales e industriales y que tenga una clara vocación de transferencia al sector público y/o privado.

Base 2. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria los alumnos de grado de la UPSA, avalados por su director/a de TFG, que desarrollen y presenten durante el curso 2018/19 el TFG, y cuya temática esté directamente relacionada con la resolución de problemáticas o necesidades tecnológicas o de conocimiento de las prioridades temáticas indicadas en la actualización para el periodo 2018-2020 de la RIS3 de Castilla y León*.

Base 3. Formalización y presentación de solicitudes

Toda la documentación de esta convocatoria (Bases y Anexo) se puede descargar en el siguiente enlace: <https://www.upsa.es/clubinnovacion>.

Cada participante deberá enviar su solicitud, debidamente cumplimentada, al correo electrónico otri@upsa.es, indicando en el Asunto **“Convocatoria TFG-TCUE”**. Los documentos podrán enviarse en Word o PDF.



El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la publicación de la convocatoria hasta el jueves, 31 de enero de 2019, a las 14:00 horas.

Base 4. Evaluación y selección de solicitudes

La valoración de solicitudes la llevará a cabo la Comisión de Transferencia y podrá participar un representante de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), entidad colaboradora en la gestión del Plan TCUE 2018-2020 de la Junta de Castilla y León, atendiendo a los siguientes criterios:

CRITERIO	MÁXIMA
Temática del TFG encaminado a la resolución de problemas tecnológicos y/o de conocimiento en el ámbito empresarial o para otras entidades o instituciones (museos, asociaciones de pacientes, agrupaciones empresariales...)	30 puntos
Expediente académico del candidato.	20 puntos
Sector de la actividad potencialmente interesado en el resultado del TFG: prioridades temáticas de la actualización para el periodo 2018-2020 de la RIS3 de Castilla y León *	15 puntos
Acreditación del interés empresarial o para otras entidades o instituciones.	15 puntos
Grado de relación con fines sociales.	10 puntos
Posibilidades de realización de pruebas concepto, prototipos, escalados... para su finalización.	10 puntos

* La actualización de la RIS3 recoge para el periodo 2018-2020, las siguientes prioridades temáticas, base de la especialización inteligente de Castilla y León:

- **Prioridad 1: Agroalimentación** como catalizador de la extensión de la innovación sobre el territorio.
- **Prioridad 2: Tecnologías de fabricación y procesado, en especial en sectores de transporte como Automoción y Aeronáutico**, haciendo de materiales y componentes las claves del liderazgo y sostenibilidad.
- **Prioridad 3: Aplicación de conocimiento y tecnología en Salud y en Atención Social, Cambio Demográfico y Bienestar**, para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- **Prioridad 4: Patrimonio Natural, Patrimonio Cultural y Lengua Española y recursos endógenos** base de la sostenibilidad territorial.
- **Prioridad 5: I+D en Tecnologías de la Información y la Comunicación, Energía y Sostenibilidad** para la competitividad global regional en base a la transversalidad de tecnologías y conocimiento.



Base 5. Premio

Atendiendo a los criterios de valoración descritos en la base 4, el candidato seleccionado recibirá:

- Un premio de **500 euros**, financiado exclusivamente por la UPSA (estos fondos no forman parte del Plan TCUE). La UPSA abonará dicho importe al premiado cuando haya obtenido la autorización del director/a del TFG y se haya presentado la documentación que se contempla en la Base 7.
- La participación de forma gratuita en talleres o actividades que se realicen en el CUI y sean de interés para el candidato seleccionado en la presente convocatoria.
- La posibilidad de solicitar apoyo económico para la realización de pruebas concepto, prototipos o protección del resultado de investigación derivado del TFG (si procede) siempre y cuando existan convocatorias en la UPSA desarrolladas para tal fin.

Base 6. Resolución y notificación

Las solicitudes serán resueltas durante el mes de febrero de 2019 y la notificación de concesión o denegación se hará a través de correo electrónico.

La resolución, con la información de los candidatos seleccionados, se publicará en la página web: <https://www.upsa.es/clubinnovacion>.

Los solicitantes deberán manifestar su aceptación expresa en un plazo máximo de 3 días naturales.

Base 7. Documentación final

Los candidatos seleccionados deberán presentar en la OTRI de la UPSA la siguiente documentación como requisito indispensable para recibir el premio concedido:

- Autorización del director/a del TFG.
- Breve resumen del contenido final del TFG y las actuaciones específicas desarrolladas en materia de desarrollo de pruebas concepto, prototipos, protección de los resultados de la misma o cualquier otra actuación en este sentido.

La fecha límite para la presentación de esta documentación será el lunes, 15 de julio de 2019, a las 14:00 horas.

Base 8. Datos personales

En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados es la Universidad Pontificia de Salamanca. Los datos de contacto son: c/ Compañía nº 5 (37002) de Salamanca. Tfno.: 923-277100. La finalidad del tratamiento de los datos proporcionados será la gestión de la convocatoria en la que participa, por



UNIVERSIDAD PONTIFICIA
DE SALAMANCA



lo que la base jurídica del tratamiento es la derivada de dicha relación contractual (Art. 6.1 b) del Reglamento). Los datos se proporcionarán a la FUESCYL, a la Junta de Castilla y León, al Ministerio de Hacienda y a otras Administraciones Públicas, en los supuestos legalmente establecidos, así como a las entidades colaboradoras de la Universidad Pontificia de Salamanca (entidades bancarias) con el objeto de gestionar el cumplimiento de los deberes contractuales asociados a la convocatoria. El plazo de conservación de los datos personales será el preciso para el cumplimiento de los fines para los que se han solicitado. Por otro lado, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al mismo mediante un mail dirigido a dpo@upsa.es. También podrán retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Finalmente, por imperativo legal, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si consideraran que el tratamiento de datos no es acorde a la normativa europea.

Base 9. Aceptación

La Universidad se reserva el derecho de modificar o complementar las condiciones de la convocatoria en cualquier momento, e incluso de anularla o dejarla sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas a través de la página <https://www.upsa.es/clubinnovacion> de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

La presente convocatoria se ejecutará en cumplimiento de cuantos otros requisitos fueran exigibles por la legislación vigente y estarán sometidas a la normativa general de la Universidad.

La participación en el concurso supone la plena y total aceptación de las presentes bases así como de la Comisión de Transferencia y su fallo.